

ACTA PARA DIFERIR LA LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-006-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL INTEGRAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES; Y FRUTA DE TEMPORADA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 (doce horas) del día jueves 11 (once) de abril del año 2019, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de DIF ESTATAL, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Presidenta Suplente del Comité; la C.P. Rosa María González García, en calidad de suplente de la Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; Licda. Ana Lilia Barreda Alvarado, Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; C. Laura Patricia Anaya García, suplente de la Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Fernando Martínez Vázquez, Director de Desarrollo Humano de DIF Estatal y vocal del comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretario técnico del comité; el C. Alfonso Cuevas López, Jefe del Departamento de Control Vehicular y Asesor Técnico del Comité; la C.P. Ana Gabriela Robles Moreno, representante de la Contraloría General del Estado y asesor del comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité; Licda. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de Actas, con el objeto de llevar a cabo el diferimiento de la lectura del Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Nacional Número 06002-006-19, para la adquisición de cereal integral, barras y/o galletas integrales; y fruta de temporada, solicitados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal).

La C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Presidenta Suplente del Comité informa lo siguiente:

Que derivado del análisis extenso y detallado de la licitación, así como de la documentación presentada por el licitante, es necesario diferir para analizar con mayor detalle la propuesta presentada por el licitante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 numeral 3 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en relación a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a letra dicen:

Artículo 36.-

(....)

III.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

(...)

Artículo 36.- *En caso de que la dependencia o entidad convocante determine que una licitación pública que se ubique en el supuesto previsto en el inciso a) de la fracción II del artículo 28 de la Ley, puede tener el carácter de nacional, por existir oferta de origen*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

nacional y reservas en los Tratados, deberá solicitar a la Secretaría de Economía, de conformidad con las reglas que emita con fundamento en el último párrafo del artículo 26 de la Ley, la inclusión y registro de dicho procedimiento en la reserva de los Tratados que correspondan.

Por lo antes señalado, es que se determinó diferir analizar con mayor detalle los documentos presentados, motivo por el cual se establece como nueva fecha para emitir el dictamen y el fallo de la licitación pública nacional que nos ocupa el día viernes 12 de abril del presente año a las 12:00 horas en ésta misma sala de junta de la Dirección General del DIF Estatal Colima.

Sin más asuntos que tratar en el presente acto, se da por concluida la presente reunión.

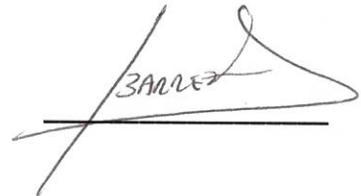
C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



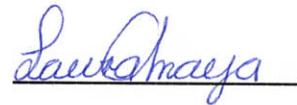
C.P. ROSA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ



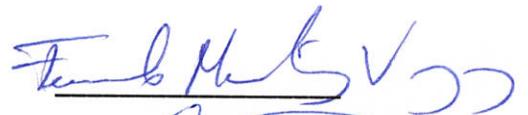
LICDA. ANA LILIA BARREDA ALVARADO
VOCAL.



C. LAURA PATRICIA ANAYA GARCÍA
VOCAL.



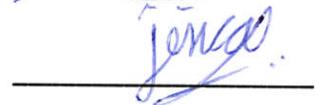
LIC. FERNANDO MARTINEZ VÁZQUEZ
VOCAL.



C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO



LICDA. JESICA PAOLA CUEVAS GALINDO
SECRETARIA DE ACTAS

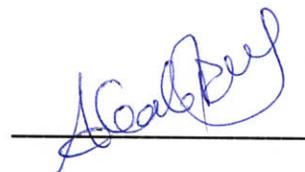


ASESORES:

LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA;
ASESOR JURÍDICO



C.P. ANA GABRIELA ROBLES MORENO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL





DEL ESTADO; ASESOR DEL COMITÉ.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA PARA DIFERIR LA LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06002-006-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL INTEGRAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES; Y FRUTA DE TEMPORADA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2019.